



# Ayuntamiento de Zalamea de la Serena (Badajoz)

## ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2019.

### CONCEJALES ASISTENTES

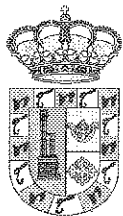
- Por la lista electoral del Partido Popular:
  - Don José Antonio Murillo Dávila
  - Don José Luis Gilgado Arévalo
  - Doña Sandra González Cabanillas
  - Doña María Álvarez Gallego
  - Don Antonio Motiño Rodríguez

En Zalamea de la Serena a 15 de junio de 2019, a las 19:30 horas, se reúnen en el Salón de Plenos, habilitado como Salón de Sesiones de Pleno, las personas anteriormente relacionadas, que han sido declaradas concejales electos en virtud de las Elecciones Locales celebradas el pasado día 26 de mayo de 2019. Los reunidos están asistidos por la Secretaria General de la Corporación, Doña María José Parras Mendoza.

Toma la palabra esta Secretaria dando comienzo a la sesión constitutiva de la Corporación Municipal de Zalamea de la Serena. La Secretaria General procede al llamamiento de nuestros señores concejales electos por la junta electoral de zona de Castuera:

- Ana Belén García Mirasierra Sánchez
- Sandra González Cabanillas
- María Álvarez Gallego
- Antonio Motiño Rodríguez
- Florencia Sánchez Dávila
- Manuel Centeno Delgado
- Miguel Ángel Fuentes de la Cruz
- José Luis Gilgado Árevalo
- Félix Huertos Paredes
- José Antonio Murillo Dávila
- Benjamín Sánchez Murillo

Esta Secretaria procede a leer la normativa aplicable: *En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 195.2 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, y en el artículo*



# Ayuntamiento de Zalamea de la Serena (Badajoz)

37.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se va a proceder a la formación de la MESA DE EDAD, que estará presidida por el Concejal de mayor edad, y como Vocal el Concejal de menor edad, siendo Secretario de la misma la que le está hablando.

## 1.- FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Toma la palabra el Sr. MURILLO DÁVILA y dice que se declara constituida la Mesa de Edad por estar presentes en esta sesión las personas a quienes corresponde formarla, procediéndose seguidamente con arreglo a la Ley.

A continuación toma la palabra esta Secretaria, y dice que la legislación a aplicar en la siguiente constitución del nuevo ayuntamiento es la siguiente:

- La Constitución Española
- La Ley Orgánica 5/85 de 19 de junio, del Régimen Electoral General.
- La Ley 7/85 reguladora de las Bases del Régimen Local
- El Real Decreto 2568/86 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales.
- El Reglamento Orgánico Municipal
- El Real Decreto 707/1979, de 5 de abril por el que se establece la Fórmula de Juramento en cargos y funciones públicas

Prosigue esta Secretaria dando lectura al ARTÍCULO 195 DE LA LEY ORGANICA 5/1.985, DE 19 DE JUNIO, DEL REGIMEN ELECTORAL GENERAL (LOREG), QUE DISPONE LO SIGUIENTE:

"1.- Las Corporaciones Municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las Elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los Concejales electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las Elecciones.



## Ayuntamiento de Zalamea de la Serena (Badajoz)

2.- A tal fin, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación.

3.- La Mesa comprueba las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona.

4.- Realizada la operación anterior, la Mesa declarará constituida la Corporación si concurren la mayoría absoluta de los Concejales electos. En caso contrario, se celebrará sesión dos días después, quedando constituida la Corporación cualquiera que fuere el número de Concejales presentes."

Toma la palabra el Sr. MURILLO DÁVILA diciendo que la corporación municipal del Ayuntamiento de Zalamea de la Serena la componen once concejales y aquí solo estamos cinco, con lo cual no se puede constituir la corporación por que la LOREG así lo dice y se queda convocado el pleno para dentro de 48 horas, es decir para el lunes a las 19:30 horas; es algo inaudito y poco usual, pero es lo que han decidido los concejales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión siendo las horas 19:55 del día 15 de junio de 2019, de todo lo cual, yo, la secretaria doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Miguel Ángel Fuentes de la Cruz

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: María José Parras Mendoza